



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2021-00224-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga Santander, mediante el Despacho Comisorio No. 029 del 26 de marzo de 2021, y fijese el día **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2020)** a las **nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **300-293428** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la Transversal 72 Circunvalar No. 35-265 Casa 14 manzana B Urbanización Cacique Imperial del municipio de Bucaramanga, cuyos linderos están señalados en la copia de la Escritura Pública No. 1892 que se allegó con la solicitud y que aparece dentro de las diligencias.

Para lo anterior, téngase en cuenta que el Comitente ya nombró al auxiliar de la justicia para llevar a cabo la diligencia aquí descrita, señor **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA** como secuestre, líbrese la respectiva comunicación.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bba845b83581b5e24b6fd03d30d41e73bfac9a72a0ccb0d360d26993ccdcdbab

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 070 del 27 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Despacho Comisorio
Radicado: 680014003020-2021-00224-00
Demandante: Hernández Gómez Constructora S.A.
Demandado: Juan Sebastián Gómez Celis

Documento generado en 26/04/2021 01:59:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>